

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10367 *EIDUR I, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 319 del RD Legislativo 1/2010, de 2 julio 2010 (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), se comunica, a los efectos oportunos, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Eidur I, Sociedad Anónima", celebrada con carácter de universal el día 16 de septiembre de 2014, ha aprobado por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 800.000 euros, pasando de la actual cifra de 2.500.000 euros hasta la nueva cifra de 1.700.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 25.000 acciones que integran el capital social en la suma de 32 euros por acción, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 68 euros.

La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas en la cantidad global de 800.000 euros, lo que se lleva a cabo de forma inmediata a la adopción del acuerdo de reducción.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

El derecho de oposición de los acreedores habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, según lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 18 de septiembre de 2014.- Administradores Mancomunados, Don Esteve Planella Serra, representante persona física de Windy Pass, Sociedad Limitada Unipersonal y Don Joan Vergés Bru.

ID: A140047893-1